

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-029 -2016**

**OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TORRENTES, Y UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VIDA NUEVA - EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

**FECHA: 14 DE ABRIL DE 2016**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, así:

- i. **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CUNDINAMARCA – 029.  
INTEGRADO POR ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (70%) E INNOVACIÓN  
ACCESIBLE S.A. (30%).**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- El proponente no tiene requerimientos jurídicos.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- **Contrato 1017 de 2012 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - A LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL CDTI EN AGUABLANCA REGIONAL VALLE DEL CAUCA SENA:**

No se requiere ningún documento adicional.

- **Contrato 2070370 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y RECLUSION DE MUJERES EN JAMUNDI:**

No se requiere ningún documento adicional

- **Contrato 005 de 2012 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCION Y MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPULVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA:**

No se requiere ningún documento adicional

- **Contrato 0668 de 2013 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS TECNICOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA SEDE DE FORMACION DEL SENA EN PUERTO GAITAN:**

No se requiere ningún documento adicional

- ii. **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO EDIFICACIONES 2016.**  
**INTEGRADO POR PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA S.A.S. (50%)**  
**Y TITO VELÁSQUEZ BECERRA (50%)**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- Se requiere al proponente, indique en el documento de constitución del Consorcio, el domicilio de cada uno de sus integrantes.
- Se requiere al proponente, modifique la vigencia de la póliza, la cual debe tener cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es, desde el 4 de Abril de 2016 hasta 4 de Agosto de 2016.
- Se requiere al proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. De igual manera se informa que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, tal como se exige en los Términos de Referencia.
- Se requiere al integrante persona natural - Tito Velásquez Becerra aporte la planilla o comprobante de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tal como se requirió en los Términos de Referencia.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**- Contrato 021- 2006:**

No se requiere ningún documento adicional.

**- Contrato 001-2006:**

No se requiere ningún documento adicional.

**- Contrato 1085-2011:**

Se requiere adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde se pueda verificar el área construida cubierta, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 60.

**-Contrato 330-2007:**

No se requiere ningún documento adicional.

iii. **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO B.C. SOACHA.  
INTEGRADO POR BERAKAH INGENIERIA S.A.S (50%) Y CONSULTORÍA INTEGRAL EN  
INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (50%)**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- Se requiere al proponente BERAKAH INGENIERIA S.A.S, ajuste el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, señalando el número y objeto de esta convocatoria, ya que el relacionado en el formato corresponde a otro proceso contractual.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

-El proponente no tiene requerimientos financieros.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**-Contrato CJF53/SECHP/2004:**

1. Del folio 00107 hasta 001110 presenta certificado del contrato CJF53/SECHP/2004 y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. El Proponente debe presentar información que permita aclarar que el alcance del contrato corresponde a la **Interventoría a construcción de Edificaciones Institucionales**, de acuerdo a definición establecida en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria:

*“Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7.000 m2 de área construida cubierta)”, toda vez que el contrato para acreditar experiencia presentado corresponde a: Coordinación y Supervisión Técnica Externa del Proyecto y la construcción del Palacio de Justicia Federal.*

2. Igualmente deberá presentar documento donde se pueda evidenciar las actividades requeridas como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato.

3. Adicional a lo anterior, el documento deberá ser apostillado de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.19.2. APOSTILLE de los Términos de Referencia con relación a: **“La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento”**

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia, la certificación adjunta no permite verificar la totalidad de requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores

requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el inciso D del numeral **3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

**-Contrato 2-030712MA-5-43396:**

No se requiere ningún documento adicional.

**-Contrato 2352 de 2013:**

No se requiere ningún documento adicional.

**iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ING – GAVINCO.  
INTEGRADO POR ING INGENIERIA S.A. (50%) Y GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (50%)**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- Se requiere al proponente aporte fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

- Se requiere al proponente ajuste la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta, la cual debe iniciar a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, esto es, 4 de Abril de 2016.

- Se requiere al proponente ajuste la carta de presentación de la oferta, señalando el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**- Contrato Nro. 1 – 406 de 2009 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR:**

1. La sumatoria del contrato Nro1, con el contrato Nro. 2 alcanzan la suma de: 1.551 SMLMV, inferior a la requerida en la condición Nro. 1, que corresponde a: 3.650 SMLMV

2. El contrato de orden Nro. 1. Alcanza: 327 SMLMV, cifra inferior a la requerida para cumplir la condición Nro. 2, la cual requiere: 1.825,0 SMLMV

**-Contrato Nro. 2 - 1337 – 2010 GOBERNACION DE BOYACA:**

1. La sumatoria del contrato Nro2, con el contrato Nro. 1 alcanzan la suma de: 1.551 SMLMV, inferior a la requerida en la condición Nro. 1, que corresponde a: 3.650 SMLMV.

2. El contrato de orden Nro. 2. Alcanza: 1.225 SMLMV, cifra inferior a la requerida para cumplir la condición Nro. 2, la cual requiere: 1.825,0 SMLMV

v. **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INGENIEROS CONSTRUCTORES 029.**  
**INTEGRADO POR J&S INGENIERIA LTDA. (50%) Y ABRAHAM ESPINOSA DIAZ (50%)**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- Se requiere al proponente aporte la póliza inicial de seriedad de la oferta, a efectos de verificar el valor generado a cancelar por la prima, y que de conformidad con el recibo de caja No. 108, expedido por la Aseguradora, aportado a folio 83 de la propuesta, corresponde a un valor de \$227.056,0.

- Se requiere al Ingeniero Abraham Espinosa, integrante del consorcio, aporte la planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. Por lo anterior y teniendo en cuenta que se aportó la planilla correspondiente al mes de Febrero de 2016, se debe aportar la planilla del mes de Marzo, toda vez, que el cierre fue el 4 de Abril del año en curso.

- Se requiere al proponente ajuste el numeral 3 de la Carta de Presentación, ya que indico que el proyecto se ejecutará bajo el esquema de ejecución condicional por fases, y éste proyecto se hará llave en mano (por etapas), se debe de igual forma incluir el numeral 7 de la Carta que se relaciona con garantizar el personal mínimo para la ejecución del proyecto, incluir el numeral 10 de la carta que hace relación al conocimiento del Manual de supervisión e interventoría y del Manual operativo, tal como se señaló en el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta de los Términos de Referencia.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**-Contrato 407 de 2011:**

No se requiere ningún documento adicional.

**-Contrato 70-006-0-12-08:**

Del folio 145 al 154 el proponente adjunta contrato suscrito con la Gobernación de Sucre, cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto la construcción y dotación de mobiliario básico escolar de: ...". En certificación suscrita por el Ing. Ismael Sierra Iriarte, supervisión Secretaría de Infraestructura Departamental y el Ing. Alejandro Montes

Rotella, Supervisor Secretaría de Infraestructura, se evidencia un valor final de \$291.994.667,79, fecha de recibo final de 26 de abril de 2010 y área construida cubierta de 4150 m2. Adicionalmente se adjunta copia del contrato y modificación.

En documentación aportada no se evidencia el cumplimiento y/o liquidación del contrato, por lo cual se solicita remitir copia del acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en la alternativa B, relacionada en los Términos de Referencia que cita:

*“**Alternativa B.** En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.”*

**- Contrato 0074 2010:**

No se requiere ningún documento adicional.

**-Contrato 06-3-10091-13:**

Del folio 206 al 208 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Policía Nacional cuyo objeto corresponde a *"Interventoría técnico administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y dotación de la estación de policía Pradera Valle del Cauca..."*. Respecto al objeto del contrato no se evidencia cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Se solicita remitir la documentación, de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, que permita verificar el cumplimiento de:

*“...Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES,...*

*Se entiende por “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; **los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en:** Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo...”*

vi. **PROPONENTE No. 6: EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- Se requiere al proponente, ajuste la certificación de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, señalando que ha cumplido con el pago de aportes a pensión, riesgos laborales y Cajas de Compensación, durante los últimos 6 meses.

- Se requiere al proponente ajuste el numeral 3 de la Carta de Presentación, ya que indico que el proyecto se ejecutará bajo el esquema de ejecución condicional por fases, y éste proyecto se hará llave en mano (por etapas), se debe de igual forma incluir el numeral 7 de la Carta que se relaciona con garantizar el personal mínimo para la ejecución del proyecto, incluir el numeral 10 de la carta que hace relación al conocimiento del Manual de supervisión e interventoría y del Manual operativo, tal como se señaló en el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta de los Términos de Referencia.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**-Contrato 1:**

1. Se requiere subsanar el apostille de la certificación dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.19.2 APOSTILLE del Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de referencia, que establece:

*“..1.19.2. APOSTILLE.*

*Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961, sólo será exigible la apostilla. **La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.** Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma realizada por un traductor oficial debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores Colombiano, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada.*

*ADVERTENCIA: Findeter se permite advertir que aplicara estrictamente las previsiones contenidas en la Convención de La Haya, la cual fue aprobada mediante la Ley 455 de*

*1998, en el sentido de verificar que el trámite surtido ante la autoridad competente avale la autenticidad de la firma e indique a qué título ha actuado la persona que firma el documento público.”*

2. Se requiere adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde se puedan verificar las actividades de interventoría ejecutadas y el área construida **cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 60.

**-Contrato 2:**

1. Se requiere subsanar el apostille de la certificación dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.19.2 APOSTILLE del Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de referencia, que establece:

*“..1.19.2. APOSTILLE.*

*Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961, sólo será exigible la apostilla. **La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.** Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma realizada por un traductor oficial debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores Colombiano, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada.*

*ADVERTENCIA: Findeter se permite advertir que aplicara estrictamente las previsiones contenidas en la Convención de La Haya, la cual fue aprobada mediante la Ley 455 de 1998, en el sentido de verificar que el trámite surtido ante la autoridad competente avale la autenticidad de la firma e indique a qué título ha actuado la persona que firma el documento público.”*

2. Se requiere adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, o documentos adicionales donde se puedan verificar las actividades de obra e interventoría ejecutadas **en edificaciones institucionales (de acuerdo a la definición de los Términos de Referencia, pág. 59)** y el área construida **cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 60.

**-Contrato 3:**

Se requiere adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde se pueda verificar el área construida **cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 60.

**-Contrato 4:**

**1.** Se requiere subsanar el apostille de la certificación dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.19.2 APOSTILLE del Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de referencia, que establece:

“..1.19.2. APOSTILLE.

*Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961, sólo será exigible la apostilla. **La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma realizada por un traductor oficial debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores Colombiano, la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada.***

*ADVERTENCIA: Findeter se permite advertir que aplicara estrictamente las previsiones contenidas en la Convención de La Haya, la cual fue aprobada mediante la Ley 455 de 1998, en el sentido de verificar que el trámite surtido ante la autoridad competente avale la autenticidad de la firma e indique a qué título ha actuado la persona que firma el documento público.”*

**2.** Se requiere adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, o documentos adicionales donde se puedan verificar las actividades de interventoría ejecutadas y el área construida **cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 60.

vii. **PROPONENTE No. 7: SEDIC S.A.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- Se requiere al proponente aporte modificación a la garantía de seriedad de la oferta, teniendo en cuenta, que deberá contar con una vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es, 4 de Abril de 2016.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

- **Contrato 2070370 suscrito con FONADE cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción del complejo penitenciario, carcelario y reclusión de mujeres en Jamundí – Valle del Cauca:**  
No se requiere ningún documento adicional.

- **Contrato 2071450 suscrito con FONADE cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción de establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario, en Florencia – Caquetá:**  
No se requiere ningún documento adicional.

- **Contrato 2092949 suscrito con FONADE cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo B denominadas Cayenas en el distrito de Barranquilla:**  
No se requiere ningún documento adicional.

- **Contrato 023-2009 suscrito con la Universidad Militar Nueva Granada cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, al contrato de obra N 21 construcción de la primera fase de la facultad de ciencias básicas del Campus Universitario en Cajicá:**  
Se debe anexa el acta de liquidación del contrato o el documento donde se evidencie que el objeto contractual se entregó a satisfacción.

viii. **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO TRAM ESTEYCO SOACHA.  
INTEGRADO POR TRAM BARCELONA COLOMBIA S.A.S (51%) Y ESTEYCO SUCURSAL  
COLOMBIA (49%)**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- En el documento consorcial no se indica el domicilio de la figura asociativa, por lo que se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

- La garantía no se encuentra suscrita por el tomador, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.
- El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza, se le requiere para que subsane este aspecto.
- El integrante del consorcio Esteyco Sucursal Colombia, debe aportar certificado del revisor fiscal en el que se haga constar si la sociedad es abierta o cerrada

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- El índice de capital de trabajo es MENOR a 1,1.
- El índice de endeudamiento es MAYOR a 0,7.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**- Contrato 1: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL, VIGILANCIA, APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO MAS D'ENRIC Y EL APARCAMIENTO ANEXO EN EL MUNICIPIO DE EL CATLAR. TARRAGONA:**

1. El nombre del integrante del consorcio TRAM BARCELONA COLOMBIA SAS con el que se presenta a la convocatoria, no coincide con la certificación anexa TRAM J. HIERRO ASSOCIATS S.L.P. Por lo cual, se requiere enviar un documento donde se evidencie la conformación de la sociedad con el mismo nombre del consorciado.

2. Se requiere aportar un documento donde se evidencie que la *“Asistencia técnica para el control, vigilancia, apoyo a la dirección de obra y control de calidad (...)”* es equivalente a una interventoría como se solicita en los términos de referencia del proceso:

*“(...)”*

*Uno de los contratos aportados deberá corresponder a la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 8.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto objeto de interventoría deberá ser igual o mayor a 8.000 m2.*

*“(...)”*

3. No se evidencia cumplimiento en lo referente al apostille de documentos otorgados en el exterior establecido en los Términos de Referencia. En razón a lo anterior se solicita Remitir la respectiva documentación que acredite la experiencia dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.19.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de referencia.

ix. **PROPONENTE No. 9: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- El proponente aporta el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 16/02/2016, teniendo en cuenta que la fecha de cierre fue el 04/04/2016, se tiene que el documento tiene más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre; por lo anterior, se le requiere al proponente para que aporte un certificado con fecha de expedición no superior a treinta días hasta la fecha de cierre.

- El asegurado en la póliza es "*Fideicomiso Fidubogotá Macroproyecto Bosque de San Luís*", en los Términos de Referencia se establece que el asegurado y beneficiario debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7., por lo anterior se le requiere al proponente para que subsane este aspecto.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

-El proponente no tiene requerimientos financieros.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**- Contrato 2123101:**

Se solicita el acta de liquidación y/o acta de entrega y recibo final y/o certificación complementaria donde conste la ejecución del área construida cubierta con el fin de validar la certificación por la Alternativa A o B.

**-Contrato 6 DE 2012:**

No se requiere ningún documento adicional.

**-Contrato 212 de 1997:**

Se solicita aportar documentación complementaria que permita acreditar experiencia específica en interventoría a construcción de edificaciones institucionales de acuerdo con la definición de los Términos de Referencia, adicionalmente que indique la ejecución del

área construida cubierta y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. Lo anterior con el fin de validar la certificación por la Alternativa A o B.

x. **PROPONENTE No. 10: CONSORCIO MYV 2016.**  
**INTEGRADO POR MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%) Y VELNEC S.A. (50%)**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

- El proponente no tiene requerimientos jurídicos.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**-Contrato 1260-09. INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE A MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA:**

**Folio 98** - adjunta certificación del contrato 1260-09 emitida por el jefe de la oficina asesora jurídica de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. Donde certifica a VELNEC S.A en la ejecución de la interventoría del proyecto certificado suscrita por el funcionario competente.

**Folio 101 – 123-** adjunta copia del contrato 1260-09 y otrosí 1 y 2 suscritos por los funcionarios competentes.

**Folio 99 a 100-** adjunta acta de inicio del contrato No 1260-09.

La documentación aportada no permite la acreditación del contrato, por tal razón se solicita que el oferente adjunte la siguiente documentación con el fin de acreditarse bajo la alternativa **B:**

**Alternativa B:** Adjuntar copia del acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Se expide a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTONÓMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.**